



La fuerza que transforma Bolivia

ANEXO 5


GIPI
GERENCIA DE
INGENIERÍA,
PROYECTOS E
INFRAESTRUCTURA

| | |
|---------------------|--|
| EMPRESA | YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS |
| PROYECTO | PLANTA DE UREA FORMALDEHIDO |
| LOCALIZACIÓN | PLANTA DE AMONIACO Y UREA, BULO BULO, COCHABAMBA - BOLIVIA |

ANEXO

GARANTIAS FINANCIERAS

| REV | FECHA | DESCRIPCION | ELABORADO | REVISADO | APROBADO |
|-----|-------|-------------|-----------|----------|----------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| | | | |
|---|--|--------------------|--|
|  | FISCALIZACIÓN PLANTA DE UREA FORMALDEHIDO | | GIPI GERENCIA DE INGENIERÍA, PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA |
| | ANEXO 6 | Pag. 2 de 5 | REV. 1 |

ANEXO 5


GARANTIAS FINANCIERAS

INSTRUCCIONES PARA LA EMISION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Proponente o Adjudicado deberá solicitar o instruir a la entidad de intermediación financiera, el correcto registro de datos o información en los Instrumentos Financieros de Garantía requeridos, cumpliendo obligatoriamente con las siguientes condiciones:

| VARIABLE | INSTRUCCIÓN |
|--|--|
| INSTRUMENTO DE GARANTIA | Se aceptará <u>únicamente</u> los instrumentos detallados en el presente anexo. |
| OBJETO DE LA GARANTÍA ("Para Garantizar:") | <p>Debe consignar correctamente y de manera explícita, <u>textual</u> y <u>completa</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto a garantizar ("Garantía según el objeto")¹ conforme lo requerido en el presente anexo. • Nombre (Objeto de la Contratación) y/o código del proceso de contratación, conforme al registrado en la página web: <i>http://contrataciones.ypfb.gob.bo/contrataciones/publicacion</i> |
| NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL ORDENANTE | <p>Debe consignar el nombre <u>plenamente</u> consistente o concordante con el registrado en el Formulario A-1 (campo: <i>Nombre o Razón Social del Proponente</i>). Para <u>empresas unipersonales</u> podrá figurar alternativamente el nombre del Contribuyente (NIT).</p> <p>Asimismo, el <i>Nombre o Razón Social del Proponente</i> (Empresa) deberá estar respaldado por los registrados en los siguientes documentos, según corresponda al documento requerido en el DBC o DCD o EETT o TDRs:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registros FUNDEMPRESA, (o equivalente en el país de origen); o • Instrumento de Constitución. |
| NOMBRE DEL BENEFICIARIO | <p>Debe consignar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS; • YPFB; |

¹ "Seriedad de Propuesta"; "Cumplimiento de Contrato" y "Correcta Inversión de Anticipo".


| | | | |
|---|--|--------------------|--|
|  | FISCALIZACIÓN PLANTA DE UREA FORMALDEHIDO | | GIPI GERENCIA DE INGENIERÍA, PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA |
| | ANEXO 6 | Pag. 3 de 5 | REV. 1 |

| | |
|--------------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • <i>o ambos.</i> |
| MONTO GARANTIZADO | <p>Debe consignar el valor/importe/monto correctamente calculado, conforme el presente anexo y la “<i>Garantía según el objeto</i>” requerida, considerando el inc c) de los Aspectos Subsanables del DBC o DCD.</p> |
| VIGENCIA | <p>Debe consignar una vigencia <u>igual o mayor</u> a la requerida en el presente Anexo,</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Para la Garantía de Seriedad de Propuesta:</u> (120 días) computable a partir de la “<i>Fecha de presentación de propuesta</i>”, establecida en el “<i>Cronograma de Plazos</i>” incluidos como parte del DBC y considerando los Aspectos Subsanables admisibles en dicho documento. • <u>Para Garantía de Cumplimiento de Contrato y otras Garantías (DS 29506 y DS 181):</u> conforme los días requeridos en el presente anexo, computables a partir de la <u>fecha de emisión de los instrumentos financieros</u>, entendiéndose la “<u>Vigencia del contrato</u>” como la fecha resultante de adicionar el “<i>Plazo de entrega</i>” establecido en el DBC o DCD, a dicha fecha de emisión. |
| CLÁUSULAS O CONDICIONES | <p>Debe incluir las cláusulas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Renovable, irrevocable y de <u>ejecución inmediata</u> o <u>ejecución a primer requerimiento</u> según corresponda al Instrumento Financiero requerido en el presente Anexo. |

NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS PRECEDENTEMENTE, NO DARÁ LUGAR A SUBSANACION ALGUNA

Las Garantías Financieras requeridas son:

| |
|---|
| 1. GARANTIAS FINANCIERAS |
| <p>Todos los gastos, tasas, comisiones, cargos y otros, por operaciones Bancarias o Entidades Financieras generados por la emisión, notificación, confirmación (según corresponda) vinculadas a la Garantía de Seriedad de Propuesta y Garantía de Cumplimiento de Contrato u otros, serán asumidas por cuenta del ORDENANTE (Proponente/Adjudicado).</p> |

| | | | |
|---|--|--------------------|--|
|  | FISCALIZACIÓN PLANTA DE UREA FORMALDEHIDO | | GIPI GERENCIA DE INGENIERÍA, PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA |
| | ANEXO 6 | Pag. 4 de 5 | REV. 1 |

1.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

A elección de la empresa proponente ésta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:


1.1.1 Boleta de Garantía, emitida por Entidad de Intermediación Financiera Local establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, con vigencia de **120 días** calendario computables a partir de la fecha de presentación de propuesta, por un monto equivalente de al menos uno (1) % del valor de la propuesta económica.

1.1.2 Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera Local establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento, con vigencia de **120 días** calendario computables a partir de la fecha de presentación de propuesta, por un monto equivalente uno (1) % del valor de la propuesta económica.

1.2 GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO

A elección de la empresa adjudicada, ésta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:

1.2.1 Boleta de Garantía, emitida por Entidad de Intermediación Financiera Local establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado y con vigencia de **90 días**

| | | | |
|---|--|--------------------|--|
|  | FISCALIZACIÓN PLANTA DE UREA FORMALDEHIDO | | GIPI GERENCIA DE INGENIERÍA, PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA |
| | ANEXO 6 | Pag. 5 de 5 | REV. 1 |

calendario adicionales a la fecha en que se estima la recuperación del 100% del monto otorgado por concepto de anticipo de acuerdo al “Cronograma de Pagos” establecido entre las partes.

- 1.2.2 Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera Local establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento, por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado y con vigencia de **90 días calendario adicionales a la fecha en que se estima la recuperación del 100% del monto otorgado por concepto de anticipo de acuerdo al “Cronograma de Pagos”** establecido entre las partes.

1.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A elección de la empresa adjudicada, ésta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:

- 1.3.1 Boleta de Garantía**, emitida por Entidad de Intermediación Financiera Local establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, **con vigencia de 60 días adicionales a la fecha de aprobación del Informe Final del Servicio**, por un monto equivalente de al menos 7% del valor del monto total del contrato.
- 1.3.2 Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera Local establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento, **con vigencia de 60 días adicionales a la fecha de aprobación del Informe Final del Servicio**, por un monto equivalente de al menos 7% del valor del monto total del contrato.